

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Ciudad de México, a los 02 días del mes de septiembre de 2024

**PERSONA DIPUTADA, PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

El que suscribe **DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, REFRENDA SU COMPROMISO DE INTERPRETAR, CONSTRUIR, CONTINUAR Y ROBUSTECER EL PRINCIPIO RELATIVO A LA CONCEPCIÓN AMPLIADA DE LA DEMOCRACIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ COMO, EXHORTAR A LOS ACTORES, PARTIDOS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES POLITICAS PARA NO APARTARSE DEL ESPÍRITU QUE SOBRE LA DEMOCRACIA PREVÉ LA CARTA MAGNA, POR LO QUE DICHO CONGRESO SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE POR SUS MEDIOS DISPONIBLES DIFUNDA EL REFERIDO CONCEPTO Y SUS ALCANCES COMO UN SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

CULTURAL DEL PUEBLO, A FIN DE EVITAR TERGIVERSACIONES, Y CONFUSIONES HACIA LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – La democracia es un punto de referencia universal para la protección de los derechos y una “... necesidad humana de configurar un modelo de organización político, social y económico que optimice los recursos disponibles dentro de las fronteras nacionales ha conducido a desarrollar tesis sobre las diferentes formas de gobierno. En ellas destacan las virtudes de la democracia como un tipo ideal de sistema político y, además, de los diferentes modelos económicos de desarrollo.

A partir de los años setenta, los procesos democratizadores en el mundo se han intensificado.

Muchos países han considerado la democracia como la forma más eficiente de buscar su propio desarrollo. Las diferentes olas de democratización han generado un mapa político mundial en donde la mayoría de los países es o se autodenomina democracia.”¹

SEGUNDA. - “La democracia es un concepto constituido a través del tiempo. (etimológicamente, la palabra democracia proviene del griego *δημοκρατία. dēmokratía*), que en su traducción más generalizada significa **‘gobierno por el pueblo’** y, por tanto, sus principios rectores inducen a la búsqueda del bien común de la *polis* no como una

¹ Camilo, Vargas, “Democracia y desarrollo: ¿existe una relación funcional?”, Vía Inveniendi Et Ludicandi, vol. 16, núm. 1, 2021, Universidad Santo Tomás, Colombia, ver: <https://www.redalyc.org/journal/5602/560268690002/html/>, 18 de febrero de 2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

agregación de los distintos intereses particulares de sus miembros, sino más bien la determinación de un interés general superior.

En el siglo XX se pudo observar cómo el número de democracias en el mundo incrementó exponencialmente. Entre 1970 y 2010, se pasó de 35 a casi 120 democracias, es decir, el 60 % de los Estados del mundo tenía esta clasificación política. Samuel P. Huntington (1994) denominó a este proceso la tercera ola de la democracia.

Uno de los inconvenientes a la hora de realizar un marco teórico en torno a la democracia es la multiplicidad de usos del concepto y, asimismo, la operacionalización de las variables e indicadores que intentan captar las percepciones de los ciudadanos sobre ella. Si bien aún existe una gran confusión en relación con la definición actual del término, se requiere una aproximación al concepto generalizado de la democracia para proceder a su medición y comparación.

En las décadas de los cincuenta y sesenta se realizaron notorios esfuerzos de teóricos políticos para reducir la confusión conceptual y terminológica (Dahl, 1992; Huntington, 2014; Sartori, 1992; Schumpeter, 1963). Estos trabajos elaboraron un bagaje conceptual que se concentró en las bases tradicionales político-filosóficas y los diferentes valores de la sociedad actual.

Algunos autores como Robert Dahl (1997) equipararon la democracia con las instituciones y los procesos (elecciones libres y justas) que hacen parte de un gobierno representativo.

En este sentido, la democracia tiene un carácter elevado de legitimidad, pues permite que, a través de la participación directa o indirecta, el pueblo sea quien determine el ejercicio y titularidad del poder.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Lo anterior se enmarca en la idea ateniense de participación de los ciudadanos libres en la *polis*, toda vez que desarrolla el ideal-tipo de forma de gobierno basado en un sistema político de participación ciudadana, en donde los actores adquieren el poder para decidir por medio de una competencia, la captación del voto popular, en este sentido, la democracia entendida como un método.

Esta primera aproximación teórica favoreció la medición y estudio de las democracias, puesto que los países podían ser o no catalogados como democráticos si contaban con elementos como la competencia política, la existencia de oposición y minorías. El elemento de competencia viene de la mano con el desarrollo del capitalismo, cuyas bases estructurales son la libre competencia y la prevalencia del mercado.

Utilizar únicamente este concepto nos conduce a una restricción analítica, dado que en la democracia actúan múltiples variables que brindan robustez a las concepciones valorativas del concepto.

Por este motivo, se vincula la libertad como objetivo de la democracia, por tanto, establece que los valores clave de la democracia son las libertades políticas, el derecho a la participación y la igualdad frente a la ley.

Con base en lo anterior, resalta la importancia que la igualdad de los ciudadanos y ciertas garantías tienen dentro de la democracia, como la libertad de asociación, libertad de expresión, libertad de voto, elegibilidad para el servicio público, los derechos de los líderes políticos a competir en busca de apoyo, la diversidad de las fuentes de información, las instituciones que garanticen la política del gobierno dependa de los votos y las elecciones libres e imparciales. Todos estos son elementos aglutinados por Robert

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Dahl (1997) en el término de poliarquía, que usó como sinónimo de democracia a gran escala.”²

TERCERA. – Durante la marcha del pasado 18 de febrero, el exconsejero del INE, Lorenzo Córdova Vianello, resaltó ciertos tópicos en su discurso. Entre ellos:

“Hoy México, a pesar de los riesgos que nos amenazan, es un país en donde somos las ciudadanas y ciudadanos los que decidimos, con nuestro voto libre, quienes nos gobiernan y representan, los que premiamos o castigamos en las urnas a los buenos o a los malos gobiernos...”³

“Democracia, no son solo elecciones libres, significa también que tengamos la posibilidad de acudir ante un juez cuando el gobierno nos persigue injustamente; o bien que un periodista pueda publicar una investigación sobre la corrupción; o que los ciudadanos podamos contar con información sobre cómo el gobierno gasta el dinero público, o cuáles son las decisiones que están detrás de una obra de infraestructura, o de la política de salud; y también que la Suprema Corte anule una ley que va en contra de la Constitución. Todo eso significa tener democracia...”⁴

CUARTA. – **Sobre la visión de neoliberal-conservadora de la democracia debemos reiterar nuestra perspectiva socialdemócrata sobre la concepción progresista de la democracia previsto en el Artículo 3º de nuestra Carta Magna.**

² Ibídem.

³ Ver: <https://aristeguinoticias.com/1802/mexico/marcha-por-la-democracia-discurso-completo-de-lorenzo-cordova/>, 19 de febrero de 2024.

⁴ Ibídem.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Al respecto, recordemos que “el 30 de diciembre de 1946 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 3º constitucional conforme a la cual se dispone que la educación que brinda el Estado mexicano deberá ajustarse, entre otros, a un principio democrático, *“entendiendo la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”*.”

Pese a las subsiguientes reformas que se han operado sobre este artículo, esta correlación constitucional se ha mantenido vigente en los mismos términos en los que fue aprobada desde entonces.

A continuación, se transcribe la parte conducente del artículo 3º, a fin de tenerlo como referencia en el resto de esta exposición.

“Artículo 3º. Toda persona tiene derecho a la educación...

...

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

...”

Énfasis añadido.

Como se puede apreciar en este numeral se establece el derecho fundamental de toda persona a la educación, y se exige que esta sea democrática. Al respecto pueden plantearse algunas preguntas iniciales: ¿cómo debe entenderse la educación democrática?, ¿cuáles son los alcances de esta exigencia constitucional?, ¿cuáles son los impedimentos para alcanzarla y cuáles las consecuencias de que no se consiga?, ¿esta exigencia constitucional tenía en 1946 los mismos alcances que pueden dársele hoy en día?”⁵

En tal sentido, “la democracia ya no se puede entender sólo como una forma de organización política estructurada desde la constitución; sino, sobre todo, como un estado de cosas en el que se promueve el ejercicio de derechos para todos los integrantes de la colectividad. Se trata, justamente, de la noción inserta en el artículo 3º constitucional, la cual, dicho sea de paso, atendiendo al principio de interpretación integral de la Constitución, no puede referirse únicamente a la educación, sino que modificada en su conjunto, el concepto de democracia se desprende del texto constitucional.”⁶

“La democracia, tal como está entendida en el tercer numeral de nuestra carta magna, no es sólo un mecanismo para elegir dirigentes políticos: es un sistema de vida;

⁵ Jaime Calderón Gómez, “Comentarios en torno al Principio Democrático Inserto en el Artículo Tercero Constitucional”, pág. 118 y ss., ver: <https://juridica.ibero.mx/index.php/juridi/article/view/56/38>. 18 de febrero de 2024.

⁶ *Ibidem*.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

es decir, exige plena responsabilidad de la sociedad entera en la construcción de un sistema educativo democrático. Desde este punto de vista no es nada más una cuestión del Estado o de los docentes, por mucho que estos sean los actores principales. Mientras no entiendan esto ni la sociedad ni los actores tradicionales, es muy complicado que pueda tomar realidad plena el dictado constitucional”.⁷

QUINTA. – “El ejercicio de la democracia es el que mejor refleja los hábitos y costumbres cívicos de una sociedad, en la actualidad, esta práctica reclama la procuración de una experiencia política en la que la ciudadanía ejerza su derecho y tenga los conocimientos para tomar mejores decisiones.

La democracia es considerada como una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía. En una democracia ideal la participación de la ciudadanía es el factor que materializa los cambios, por lo que es necesario que entre gobernantes y ciudadanos establezcan un diálogo para alcanzar objetivos comunes.

En ese sentido, solamente con la participación efectiva, la voluntad, así como con la sinergia entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad la democracia se puede tornar en una realidad ideal.

En México, contamos con un sistema electoral democrático, competitivo y plural. Este sistema, sustentado en el principio básico de “una persona, un voto” permite que todas y todos tengamos la misma capacidad de incidencia frente a la política y ejerzamos de esta forma un control sobre el poder del Estado.”⁸

⁷ *Ibidem.*

⁸ Gobierno de México, Segob, ver: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios>, 18 de febrero de 2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

En tal sentido, “debe tenerse presente que la democracia no se agota en lo electoral, comienza con ello. En otras latitudes el debate democrático hace décadas que abandono el terreno de lo electoral para profundizar en el ejercicio del poder democrático. Procedimientos electorales libres y equitativos, son presupuesto del ejercicio de la vida democrática; pero sin juridicidad, sin el sometimiento cotidiano de los detentadores del poder a la norma constitucional y al sistema jurídico en general, es imposible hablar de un país que viva bajo el imperio de los principios libertarios de la democracia. Estado de derecho y estado democrático son términos que hoy se implican uno al otro. Sólo es democrático el estado de derecho, y únicamente el estado de derecho es democrático. Esto más que un juego de palabras: significa que tanto el ascenso al poder como su ejercicio están sometidos al imperio del principio de legalidad.”⁹

SEXTA. - Es preciso resaltar que en tiempos recientes los grupos conservadores se han parapetado en su discurso “en la defensa de la democracia”.

Desprestigiados, sin propuestas y repudiados por la gran mayoría del pueblo, estos partidos tradicionales encabezan protestas minúsculas enarbolando banderas democráticas.

Nada más absurdo que el PAN se quiere congregar con el pueblo siendo un partido de cuadros y de elite. Partido que hace uso de la ciudadanía, pero que se cierra a ellos.

Un PRI que adopta un discurso democrático, cuando en casi de una centuria fue el partido de la Dictadura Perfecta y promotor de la represión estatal y la “Guerra Sucia”

⁹ Arturo: Zaldívar Lelo de Larrea, “Suprema Corte y democracia en México” Artículo publicado en Lex, 3ª época, año VII, Número 84, junio 2002, México, pág. 1 y ss., ver: <https://arturozaldivar.com/wp-content/uploads/2019/07/Suprema-Corte-y-democracia-en-Me%CC%81xico.pdf>, 19 de febrero de 2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Un PRD, que atendiendo a razones de sobrevivencia y en aras de conservar su prerrogativa económica se coaligó con los partidos e ideologías diametralmente opuestas. Ahí el principal motivo que gestó su extinción.

Frente a la avasalladora popularidad del presidente Andrés Manuel López Obrador, estas entidades, crearon un bodrio que fueron amalgamados, ***“que no los unió el amor, sino el miedo”***.

El infortunio experimento naufragó.

En tal sentido, todas estas ideas están lejos de ser patrimonio exclusivo de su discurso de un solo personaje. Basta con observar la tendencia internacional: Trump, Bolsonaro, Duterte, el Partido Vox de España. Todas son distintas etiquetas para un producto común: el regreso al discurso ultraconservador como capital político. Aquellas ideas que parecían “dormidas”, o el patrimonio de un grupo marginal de personas, hoy son capaces de atraer a millones de votantes alrededor del mundo.

Ahí tenemos a personajes ultraconservadores como el expresidente Vicente Fox, que se pronunció en contra de los programas sociales y expresándose de los beneficiarios de manera peyorativa y clasista.

O bien, como la excandidata presidencial de la coalición PAN-PRI-PRD, Xóchitl Gálvez, en sus declaraciones, al afirmar: “A mí me toca ser blanca, y nacer en una comunidad indígena.”¹⁰

¹⁰ Ver: <https://www.elimparcial.com/mexico/2023/07/07/viralizan-video-de-xochitl-galvez-donde-dice-ser-blanca-en-comunidad-indigena/>, 20 de agosto de 2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Hoy, estos partidos; estos personajes convocan, critican y protestan sin mayor relevancia.

Sin futuro y sin apoyos populares; **la marea rosa se ha convertido en una ola de sargazo.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto con carácter de urgente u obvia resolución, a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. III LEGISLATURA, REFRENDA SU COMPROMISO DE INTERPRETAR, CONSTRUIR, CONTINUAR Y ROBUSTECER EL PRINCIPIO RELATIVO A LA CONCEPCIÓN AMPLIADA DE LA DEMOCRACIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ COMO, EXHORTAR A LOS ACTORES, PARTIDOS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES POLITICAS PARA NO APARTARSE DEL ESPÍRITU QUE SOBRE LA DEMOCRACIA PREVÉ LA CARTA MAGNA, POR LO QUE DICHO CONGRESO SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE POR SUS MEDIOS DISPONIBLES DIFUNDA EL REFERIDO CONCEPTO Y SUS ALCANCES COMO UN SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO, A FIN DE EVITAR TERGIVERSACIONES, Y CONFUSIONES HACIA LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

En la Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 02 días de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E.

Alberto Martínez Urincho

ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.
DIPUTADO.

Plaza de la Constitución #7,
Tel. 55 5130 19 80 Ext. 2402
www.congresocdmx.gob.mx

Título	PPA PREVALENCIA DE LA DEMOCRACIA
Nombre de archivo	PPA_PREVALENCIA_DE_LA_DEMOCRACIA.docx
Identificación del documento	e870aa973078c6bd628cf18b68b00608c0db8cec
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	27 / 08 / 2024 22:07:21 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.102.152.7
 VISUALIZADO	27 / 08 / 2024 22:08:10 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.102.152.7
 FIRMADO	27 / 08 / 2024 22:08:21 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.102.152.7
 COMPLETADO	27 / 08 / 2024 22:08:21 UTC	El documento se ha completado.